

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 464/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 142/12 de 20 de Enero de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 008/2012 denominada "Provisión e Instalación Módulos de Contenedores para Bodega de Fármacos y Lácteos, Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-43-LE12; Decreto Alcaldicio N° 391/12 de 27 de Febrero de 2012, que adjudica la referida Propuesta a JDF Proyectos Inmobiliarios y Energías Renovables LTDA., y Contrato de Suministro suscrito el 02 de Marzo de 2012. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes, denominado "**Provisión e Instalación Módulos de Contenedores para Bodega de Fármacos y Lácteos, Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 02 de Marzo de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y empresa **JDF PROYECTOS INMOBILIARIOS Y ENERGÍAS RENOVABLES LTDA.**, RUT 76.103.518-5, representada por don **Vianel Fernando Valdivieso Cortez**, RUT 8.667.853-5, y don **Jorge Patricio Alfaro Pereira**, RUT 8.760.780-1, con domicilio en Vía 1 Sitio 2 Manzana K Km 10 Bajo Molle Iquique; mediante el cual el Adjudicatario se obliga a entregar los bienes que ahí se detallan, conforme los requerimientos señalados en las Bases y en la oferta del Adjudicatario, por la suma total de **\$20.587.000.- (veinte millones quinientos ochenta y siete mil pesos)**, impuestos incluidos; y un plazo de ejecución de quince (15) días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno; originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Pública N° 008/2012, denominada "**Provisión e Instalación Módulos de Contenedores para Bodega de Fármacos y Lácteos, Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-43-LE12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, para que la **Dirección de Servicios Traspasados**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice su cumplimiento.
- 3.- Designese Inspector Fiscal de la Obra, a don **Gonzalo Vera Berton**, funcionario del Departamento de Salud Municipal.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 464/2012.-)

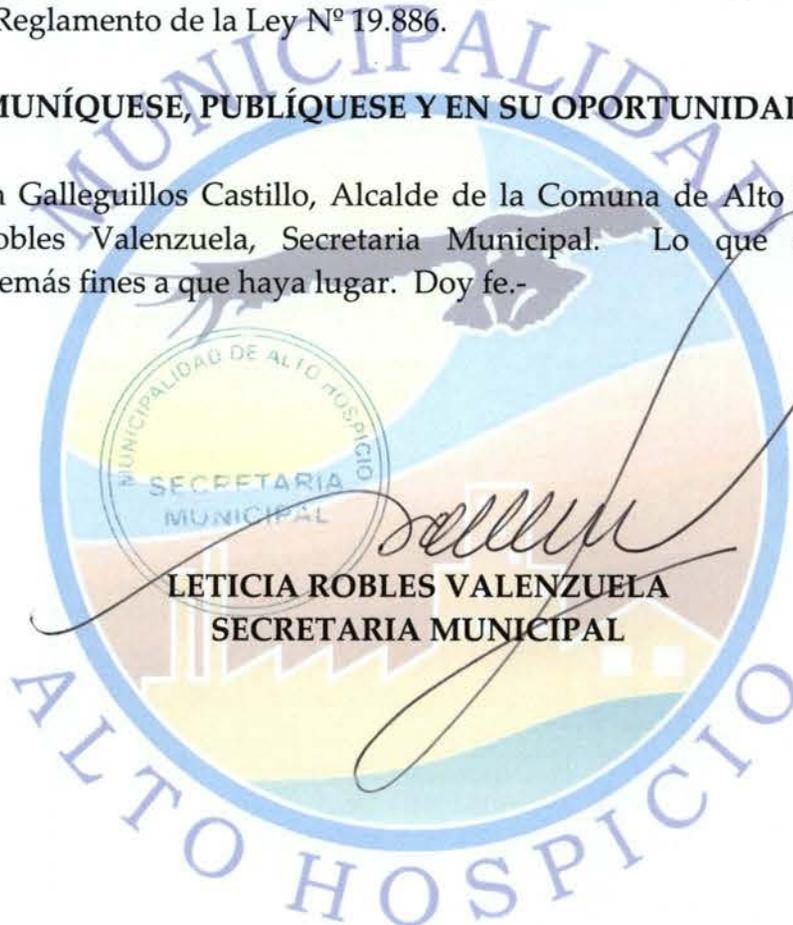
4.- Páguese a **JDF PROYECTOS INMOBILIARIOS Y ENERGÍAS RENOVABLES LTDA** la suma única y total de **\$20.587.000.- (veinte millones quinientos ochenta y siete mil pesos)**, impuestos incluidos, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases de conformidad a lo establecido en el punto 14 y en el Contrato.

5.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberá ser imputado con cargo a la Cuenta N° **215.29.99**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



R
MAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Servicios Traspasados
Secoplac
Sec. Municipal
Encargado Portal

Realizar centro SA. 30/1/2012

464-12. (12.03.2012)

ITO. Gonzalez Vera.

Banco de Chile

CAPTACIONES A LA VISTA

11282771

OFICINA CUENTA Nº OPERACION
107 2600100 036940-4

*****500.000.-
\$

FECHA DE EMISION
02/03/2012

TOMADOR
JDF PROYECTOS INMOBILIARIOS Y ENERGIAS RENOVA

GLOSA:

OFICINA CUENTA
107 2600100
036940-4

Banco de Chile

DEPOSITO A LA VISTA -03-

Nominativo

IQUIQUE

02

Marzo
DE

001-0016

107

2012
DE

*****500.000.-
\$

11282771

FORM. 27471

EL BANCO DE CHILE PAGARA A MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL PESOS *****

MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPOSITO
LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO.

PESOS M/L.

BCO. DE CHILE \$ 500.000.-

P. SECCION

P. BANCO DE CHILE

*Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.bchil.cl

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 391/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 142/12 de 20 de Enero de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 008/2012, "Provisión e Instalación Módulos de Contenedores para Bodega de Fármacos y Lácteos, Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-43-LE12; Acta de Apertura de 06 de Febrero de 2012; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 277/12 de 14 de Febrero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a **JDF Proyectos Inmobiliarios y Energías Renovables LTDA.**



DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **JDF PROYECTOS INMOBILIARIOS Y ENERGÍAS RENOVABLES LTDA.**, RUT 76.103.518-5, representada por don **Vianel Fernando Valdivieso Cortez**, RUT 8.667.853-5, y por don **Jorge Patricio Alfaro Pereira**, RUT 8.760.780-1, todos domiciliados en Vía 1 Sitio 2 manzana K Km 10, Bajo Molle, Iquique, la Propuesta Pública N° 008/2012, denominada "Provisión e Instalación Módulos de Contenedores para Bodega de Fármacos y Lácteos, Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-43-LE12.
- 2.- Apruébese el suministro de los bienes y la ejecución de las obras, a que alude la Propuesta Pública N° 008/2012, denominada "Provisión e Instalación Módulos de Contenedores para Bodega de Fármacos y Lácteos, Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-43-LE12, con el Adjudicatario **JDF PROYECTOS INMOBILIARIOS Y ENERGÍAS RENOVABLES LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta de éste, por el valor único y total de **\$20.587.000.-** (veinte millones quinientos ochenta y siete mil pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **quince (15) días corridos**, contados desde la fecha de acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica, la correcta fiscalización del mismo; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la Cuenta N° 215.29.99, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal

ALTO HOSPICIO